

USHUAIA, 24 de Octubre de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF E-835-2024 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 51/24 para la contratación de publicidad en la Edición Especial referida a la transmisión de La Continental Cup de Futsal, torneo Internacional, que lleva adelante la Federación Internacional de Fútbol de Salón (FIFUSA), tercera edición, la misma se desarrollará en Ushuaia los días veinticinco (25) al treinta (30) de octubre del corriente año, evento que será transmitido por la Televisión Pública Fuegoquina, motivado en el requerimiento formulado por Nota N° 105/24 LETRA AREF- D.E.

Que a orden 10 obra Nota de Pedido N° 61/24 debidamente intervenida.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 266/24.

Que a orden 16 obra Dictamen N° 71/2024 – Letra D.C.L.A.y F.- D.G.A.yF, instando la continuidad del trámite.

Que a orden 22 y 23, obra oferta presentada por la Dirección de LU87 – TV canal 11 Ushuaia – C.U.I.T. N° 30-54666243-4.

Que por lo antes dicho, resulta procedente adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 51/24, a la Dirección de LU87 – TV canal 11 Ushuaia – C.U.I.T. N° 30-54666243-4, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 89/100 (\$ 432.556,89).

Que de acuerdo a lo normado mediante Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, punto 5, inciso C, apartado VI, la presente contratación encuadra dentro de las excepciones al requerimiento del Certificado ProTDF para proveedores de la Provincia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21 y 58/21 y en la Resolución C.G.P. N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i),

artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0001/24 y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 51/24, a la Dirección de LU87 – TV Canal 11 Ushuaia – C.U.I.T. N° 30-54666243-4, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 89/100 (\$ 432.556,89), en concepto de contratación de publicidad en la Edición Especial referida a la transmisión de La Continental Cup de Futsal, torneo Internacional, que lleva adelante la Federación Internacional de Fútbol de Salón (FIFUSA), tercera edición, que se desarrollará en Ushuaia los días veinticinco (25) al treinta (30) de octubre del corriente año, evento que será transmitido por la Televisión Pública Fueguina. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.-Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 838/24.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fueguina

Fecha: 2024.10.24
15:36:29 -03'00'